

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 12

Fecha

Estado: 06-03-2023 **PARA VISUALIZAR PDF [CLICK AQUI](#)**

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120140052300	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	GLORIA ESTELLA PUERTA HIGUITA	Auto aprueba liquidación Modificaa-Aprueba liquidacion (L)	03/03/2023		
05001400300120160140000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COOMBIA S.A	CLAUDIA ELENA MONSALVE VELASQUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400300120170106500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN DAVID CORREA MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, del contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso, citada solicitud se torna improcedente.-(L)	03/03/2023		

05001400300120170106500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN DAVID CORREA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora sin imprimirse trámite alguno, el memorial mediante el cual la abogada LILIBETH SARAZA MENDOZA, solicita se decrete embargo del CINCUENTA PORCIENTO (50%) de todos los ingresos o emolumentos que percibe el (la) señor (a) JUAN DAVID CORREA MUÑOZ CC. 1039451299 quien labora al servicio del empleador ACODINSA S.A.S. - NIT. 9001774022, en tanto, citada abogada no se encuentra facultada, ni mucho menos acreditada como apoderada de ninguna de las partes.(L)	03/03/2023
05001400300120190053100	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	NANCY DEL SOCORRO MUÑOZ CORTES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120190123800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIEGO FERNANDO PERDOMO HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400300120200011000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LILIANA INES PELAEZ ESCOBAR	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.) -Líbrese el oficio correspondiente (OF/L)	03/03/2023		
05001400300120200011000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LILIANA INES PELAEZ ESCOBAR	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400300220160097200	Ejecutivo Singular	DIEGO JUAN BOLIVAR LOPEZ	EYDER ANDRES GARCIA CARDENAS	Auto aprueba liquidación DEJAR SIN EFECTO ALGUNO el Auto interlocutorio No. 1704 de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) (visible a folios PDF 18 C.01 PROCESO PRINCIPAL), en el cual se modificó, actualizó y APROBÓ la liquidación del crédito, se ordenó entrega de títulos judiciales en proceso principal, primer acumulado y segundo acumulado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.-Moifica-Aprueba liquidacion de crdito en proceso principal, primer y segundo acumulado (todos con el mismo radicado)-Se pone de presente a las partes no que es procedente efectuar prorratio respecto a los títulos constituidos desde el 01 de febrero de 2017 al 23 de agosto de 2019, en tanto los mismos ya cuentan con orden de pago a favor de proceso principal (títulos judiciales que también ya fueron retirados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)-Ordena entrega de titulos-(T/L)	03/03/2023
-------------------------	--------------------	-----------------------------	---------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190076300	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	DORA ADRIANA OSORIO SUAREZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma, se imputa gran cantidad de abonos y que sumados ascienden a la suma de \$66.972.955,00, abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto. (L)	03/03/2023		

05001400300220190077500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	OLGA MARGARITA PULGARIN LOAIZA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma se imputa gran cantidad de abonos, que sumados ascienden a la suma de \$18.008.000,00, abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que, allegue escrito separado en el cual se relaciones cada uno de los abonos extraprocesales, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto. (L)	03/03/2023
05001400300320160061100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MARIA OLIVA SUAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400300320200007800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ALEXANDER MARTINEZ QUINTERO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320210045900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	GLOBAL BUSINESS FUTURE SAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400300320220017700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ORLANDO JIMENEZ CARDONA	MARGARITA MARIA AGUDELO OSPINA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400300420150055400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RAMON ANTONIO CORREA PABON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, del contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso, citada solicitud se torna improcedente. - (L)	03/03/2023
05001400300420180071000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDWARD ANDRES ORTIZ RAMIREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, del contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso, citada solicitud se torna improcedent (L)	03/03/2023
05001400300520190040700	Ejecutivo Singular	COMFAMA	JUAN PABLO ZAPATA CARTAGENA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso pendientes de pago; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.-Previo a reconocer personería jurídica para actuar, y resolver sobre la medida cautelar que solicita la abogada a la que se le está confiriendo poder, se REQUIERE al demandante a fin de que allegue certificado de existencia y representación legal actualizado de COMFAMA, y con el cual se pueda acreditar la calidad de representante legal de PATRICIA ELENA MIRA AVENDAÑO.(L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300620110005800	Ejecutivo con Título Prendario	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	EDISON ALBERTO LONDOÑO LOPEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400300620110079600	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	HIPOLITO MARTINEZ GONZALEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400300620120047300	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	GABRIEL JAIME VARGAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud visible a folios PDF 08 C.01, mediante la cual se allega poder para actuar (sin presentación personal ante notario público), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se reconoce personería a LILIBETH SARAZA MENDOZA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.073.325.836 y la tarjeta de abogado (a) No. 317.557, para que represente los intereses de la parte DEMANDANTE, según los términos del poder conferido. (L)	03/03/2023
05001400300620140047100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	NELSON MANUEL HINCAPIE MORENO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por esta agencia judicial, en el numeral octavo del Auto Interlocutorio No. 1697 de fecha treinta uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022) (visible a folios PDF 30 C.01), mediante el cual se APRUEBA REMATE, ORDENA PAGO DE DINEROS AL REMATANTE.-De otro lado, y al observarse saldo a favor del demandado, en tanto, se ha dado cobertura a la obligación (CAPITAL, MÁS INTERESES), costas procesales, una vez ejecutoriado el presente, y cumplido el anterior requerimiento, entrará el Despacho a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes (momento procesal en el que se dispondrá la entrega de dineros a las partes) (TERMINOS/ED)	03/03/2023

05001400300620170027600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JONATHAN DAVID SALAZAR AGUDELO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito - ORDENA ENTREGA DE TITULOS (T/L.)	03/03/2023
-------------------------	--------------------	--	--------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620180011000	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NANCY YOLANDA DUQUE YATE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y respecto a la respuesta allegada por para de la EPS SURAMERICANA S.A., visible a folios PDF 05 C.01, se dispone incorporarla y ponerla en conocimiento de las partes, para los fines procesales que se estimen pertinentes;(L)	03/03/2023		
05001400300620190025900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LUIS FELIPE PINEDA ZAPATA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023		
05001400300620190093600	Ejecutivo Singular	JFK	ALIRIO DE JESUS GOMEZ VALENCIA	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 50 C.01 DIGITAL)-Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de titulos (T/L)	03/03/2023		
05001400300620190140000	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARIA AUXILIADORA OSORNO LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de titulos (T/L)	03/03/2023		
05001400300620200014100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	LUIS FERNANDO TORO FLOREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400300720060066300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COYAMOR	ALIX VICTORIA LONDOÑO DE PULGARIN	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-De otro lado, y respecto a la solicitud que eleva la demandada, consistente en que se le expida copias del expediente, se REQUIERE A LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, para que a cargo o costo de la demandada, se expida copia del expediente.(T/COPIAS)	03/03/2023
-------------------------	--------------------	---	-----------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720070128100	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	HELPDEWSK SERVICE LTDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente (L)	03/03/2023		
05001400300720110092700	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	HUGO ALBERTO LOPERA JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	03/03/2023		

05001400300720110092700	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	HUGO ALBERTO LOPERA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se incorpora sin imprimirse trámite alguno, el memorial mediante el cual la abogada LILIBETH SARAZA MENDOZA, solicita se decrete embargo del CINCUENTA PORCIENTO (50 %) de todos los ingresos o emolumentos que percibe el (la) señor (a) HUGO ALBERTO LOPERA JARAMILLO CC.15324354 quien labora al servicio del empleador GANADERIA SAN JOSE SAS CON NIT. 901397473-2, en tanto, citada abogada no se encuentra facultada, ni mucho menos acreditada como apoderada de ninguna de las partes.(l)	03/03/2023
05001400300720120059600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WILMAR ADRIAN GARCIA ARIAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720130083200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DAVID SANTIAGO BUSTAMANTE MALDONADO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En caso de presentarse abonos extraprocesales, habrán de acreditarse dentro del término de ejecutoria del presente, en tanto, en la liquidación del crédito solo se ha imputado títulos judiciales, no se observó acreditación de abonos extraprocesales, cumplido el término de ejecutoria, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, en el cual se dispondrá la distribución de los títulos judiciales entre las partes. Una vez verificado lo anterior, se ordenará la entrega de títulos judiciales. (TERMINOS/T/ED)	03/03/2023		

05001400300720200088600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	HUBER MAYA BEDOYA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso pendientes de ser pagados (L)	03/03/2023
05001400300720210070800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JK COMERCIALIZADORA SAS	Auto aprueba liquidación Téngase en cuenta al momento de liquidarse el crédito, los abonos realizados por la parte demandada a las obligaciones que aquí se ejecutan-Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400300720210101300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ EDITH ALVAREZ ALVAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso pendientes de ser pagados.(L)	03/03/2023
05001400300820100017500	Ejecutivo Singular	LEASING BOLIVAR S.A.C. F. C.	FRANCISCO JAVIER TORO LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023
05001400300820160071100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS VASQUEZ MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820190032400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	RAFAEL VICENTE ROMAN H	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023		

05001400300820200068900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BERTHA SNITH VIRVIESCAS	Auto aprueba liquidación Modifica--Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, considerando que se encuentra inscrita en debida forma la medida cautelar de embargo sobre los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria N° 01N-5423675, 01N-5423774 y 01N-5423802 y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 593 y 599 del C. G. del P.: DECRETA el SECUESTRO DEL DERECHO QUE POSEE la demandada BERTHA SNITH VIRVIESCAS GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 3.434.661 sobre los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria N° 01N-5423675, 01N-5423774 y 01N-5423802, ubicados en el municipio de MEDELLÍN ANTIOQUIA Por la Oficina de Ejecución líbrese el despacho comisorio correspondiente.(OF/L)	03/03/2023
05001400300820210064200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FABIAN MARIANO RAMÍREZ BOTERO	BARTOLA SÁNCHEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400300920150003200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	RAUL ALBERTO MORA PELAEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023
05001400300920190062000	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ROMAN ANTONIO RICO GARCIA	Auto ordena oficiar Se ordena OFICIAR a la EPS COMPENSAR-Líbrese el oficio correspondiente. (OF/L)	03/03/2023
05001400300920190062000	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ROMAN ANTONIO RICO GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023
05001400300920190070500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILDER FERNEY HIGINIO CARDONA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400300920190133700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	LUCELLY SOTO ESCALANTE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300920190138100	Ejecutivo Singular	MIRYAM MARIN MORA	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Auto aprueba liquidación En atención al memorial de fecha 27 de enero de 2023 visible a folios PDF 11 al 18 C.01, y mediante el cual el demandado DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ, allega solicitud de terminación afirmando que con las deducciones ya se salda el total de la obligación, allegando soportes de descuentos de nómina, y sin allegarse liquidación del crédito con imputación de títulos judiciales, que de saldo a su favor-En vista de lo anterior, y al observarse que no reposa en el plenario solicitud de terminación del proceso que se encuentre suscrita por el apoderado de la parte demandante o el demandante, y a la luz del contenido del Artículo 461 del Código General del Proceso, que versa lo siguiente; "Artículo 461. Terminación del proceso por pago -Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En caso de presentarse abonos extraprocesales, habrán de acreditarse dentro del término de ejecutoria del presente, en tanto, en la liquidación del crédito solo se ha imputado títulos judiciales-(TERMINOS/ED)	03/03/2023
05001400301020040067800	Ejecutivo Singular	COOMEVA	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CASTRO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301020040070900	Ejecutivo Singular	HEBERTH HERNAN NOREÑA GIRALDO	RAUL CARDONA CARDONA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301020060074000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	GUSTAVO ADOLFO MARIN MORALES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301020080000400	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	RUTH MARY TAFUR SAAVEDRA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma se imputa gran cantidad de abonos, abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto.(L)	03/03/2023
05001400301020100009000	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	HECTOR IVAN VALENCIA MONTROYA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301020100054100	Ejecutivo Mixto	INCOLMOTOS YAMAHA SA	ALEXANDER DE JESUS OTALVARO HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023
05001400301020170114400	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS HERNEY CARDONA CORRALES	Auto aprueba liquidación Modifica-AAprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301020210094600	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	MIRIAM DEL SOCORRO FORONDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso(L)	03/03/2023
05001400301020210094700	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	DEISY ADRIANA ORTIZ MUÑETON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023
05001400301020210094700	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	DEISY ADRIANA ORTIZ MUÑETON	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena oficiar (OF/L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120130000500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	EDISSON ALIRIO BLANDON TIRADO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso pendientes de pago; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	03/03/2023		
05001400301120180072700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIDIER ALEJANDRO BERRIO RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica -Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301120200080900	Ejecutivo Singular	VELOCREDITO S.A.S	YADIRSON MARTÍNEZ PALACIO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301120210010000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	COMPULINK LIMITADA	Auto pone en conocimiento Previo a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se REQUIERE a la misma, con el fin de que indique si los abonos reportados en dicha liquidación fueron efectuados por la parte ejecutada de manera extraprocesal o si estos obedecen a un error de digitación. -En caso de ser abonos extraprocesales, deberá la parte ejecutante en escrito separado especificar el monto y la fecha de los mismos.(L)	03/03/2023		
05001400301120210025400	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	EDWAR ANTONIO HERNANDEZ GIRALDO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso.(l)	03/03/2023		

05001400301120210120200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JESÚS MARÍA RIOS SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
-------------------------	--------------------	-----------------	-----------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120210130300	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	HENRY MACIAS PEREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso. (L)	03/03/2023		
05001400301120210135100	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MICHELLEE STEPHENS GORDON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso (L)	03/03/2023		
05001400301220160040500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	DIEO ALBERTO OSSA CORREA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023		
05001400301220180019500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	SOLANGER VALOIS PEREZ CANTERO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	03/03/2023		
05001400301220190067500	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LUZ MARINA VELEZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400301220200075300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	SANDRA PATRICIA CADAVID GUTIERREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, se informa que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso. (L)	03/03/2023
-------------------------	--------------------	-------------------------	-----------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220210029400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MECANICA Y REPRESENTACIONES SAS..	Auto pone en conocimiento Previo a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se REQUIERE a la misma, con el fin de que indique si los abonos reportados en dicha liquidación fueron efectuados por la parte ejecutada de manera extraprocetal o si estos obedecen a un error de digitación-En caso de ser abonos extraprocetales, deberá la parte ejecutante en escrito separado especificar el monto y la fecha de los mismos.(L)	03/03/2023		
05001400301220210080200	Ejecutivo Singular	MARIA DORALBA SUAZA ARANGO	DUBAN GUSTAVO DUQUE GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023		
05001400301220210080400	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	JOHAN ALEJANDRO HINCAPIE TOBON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -DECRETA EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo devengado por concepto de sueldo, el demandado JOHAN ALEJANDRO HINCAPIE TOBON-Oordena oficiar (OF/L)	03/03/2023		
05001400301220210082200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	YON JAIRO LOPEZ BARRAGAN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Finalmente, en atención a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso.(L)	03/03/2023		
05001400301320150062200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ROSA ANGELICA ARANGO MONTOYA	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400301320160040000	Ejecutivo Singular	COMEDAL COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA	DAVID ALBERTO LOPEZ VILLEGAS	Auto aprueba liquidación Modifica--Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de titulos (T/L)	03/03/2023
05001400301320170046500	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	JOSE ELIECER VILLAMIZAR MENDOZA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301320180012500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANNGY TATIANA POSADA CASTRO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320180045400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SARA CATALINA ARCILA ALVAREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301420160128800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	MARIA ISABEL CORREA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301420170027400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DIEGO ALEJANDRO YEPES POSADA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidaion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301420170098600	Ejecutivo Singular	MARTHA LUZ ACEVEDO SANCHEZ	DIEGO HERNANDO GARZON MARIN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301520090068900	Ejecutivo Singular	JAIRO MAZO LOPEZ	MARIA ORFA GIRALDO MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301520180005500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	PEDRO JAIR ROMERO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(l)	03/03/2023		

05001400301620150018200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EBERTO MANUEL LOPEZ MARTINEZ	Auto aprueba liquidación modifica -Aprueba liquidacion de credito -.Ordena entrega de titulos (T/L)	03/03/2023
05001400301620190015300	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN ALBEIRO ESCOBAR H.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrga de titulos No se accede a que los títulos judiciales sean expedidos mediante pago a cuenta bancaria, en tanto, la CERTIFICACIÓN BANCARIA aportada data del 03 de julio de 2020, es decir, no hay certeza si la citada cuenta aun pertenezca al DEMANDANTE. (T/L)	03/03/2023
05001400301620190040800	Ejecutivo Singular	HERNAN DARIO SANCHEZ DUQUE	NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620190044300	Ejecutivo Singular	RUBIELA ESTHER GARCIA RAMIREZ	JORGE LUIS ZAPATA MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301620190061600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CHRISTIAN OTALVARO OROZCO	Auto aprueba liquidación Modifica-prueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301720120060600	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	JOSE FERNANDO ARANGO POSADA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301720180022800	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RUT LOZANO DURAN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	03/03/2023		
05001400301720180023900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JONATHAN ANDRES VALDERRAMA QUIROZ	JORGE WALTER GAVIRIA ALZATE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400301720190133600	Ejecutivo Singular	DEIBI MIRA JIMENEZ	HECTOR JAIME OCAMPO QUINTANA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301820090100000	Ejecutivo Singular	PRODUCCIONES COSMOVISION LTDA	INVERSIONES PRADA VELEZ S.A.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400301820130016100	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	ERIKA CRISTINA GARCIA ARANGO	Auto aprueba liquidación Modifica -Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820130016100	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	ERIKA CRISTINA GARCIA ARANGO	Auto pone en conocimiento Se incorpora sin imprimirse trámite alguno, el memorial mediante el cual la abogada LILIBETH SARAZA MENDOZA, solicita se decrete embargo del CINCUENTA PORCIENTO (50 %) de todos los ingresos o emolumentos que percibe el (la) señor (a) ERIKA CRISTINA GARCIA ARANGO CC. 43989830 quien labora al servicio del empleador SUS MEDICOS S.A. CON NIT. 800113024-4, en tanto, citada abogada no se encuentra facultada, ni mucho menos acreditada como apoderada de ninguna de las partes. (l)	03/03/2023		
05001400301820190084600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.	ADRIANA MOQUERA JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se acepta la renuncia de poder radicada por parte de la abogada MARIA HELENA GOMEZ PINEDA, quien fungía como apoderada judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.(L)	03/03/2023		
05001400301920090166400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	LUIS HUMBERTO ESPINOSA LOAIZA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001400301920160044000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEX JARDY HINCAPIE LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400301920170040600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FIDEL ANTONIO CARVAJAL ANGULO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (IL)	03/03/2023
05001400301920180110100	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OLGA LUCIA TORRES RAMIREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito--n atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020010112000	Ejecutivo Singular	MARIA ORFELINA SEPULVEDA TIRADO	SOR ELODIA ARENAS CORREA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y solicitud de entrega de títulos judiciales, y en atención a que hay proceso acumulado con radicado 05001 43 03 702 2015 00019 00 en el cual se han entregado títulos judiciales-se omitió indicar cuales títulos judiciales han sido pagados en el proceso principal y cuales en el acumulado, en vista de lo anterior, y con el fin de no cometer errores en la imputación de títulos judiciales, realizar correctamente el prorrateo de los títulos judiciales pendientes de pago, se hace necesario REQUERIR a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes (T/L)	03/03/2023		
05001400302020130012900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HUMBERTO NDE JESUS RODRIGUEZ AGUDELO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		

05001400302020150089300	Ejecutivo Singular	ESTUDIO INMOBILIARIO S.A.	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES JH MAS S.A.	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion -Ordena entrega de Titulos -Por último, y respecto a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, mediante la cual solicita acceso al expediente, se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva compartir acceso al expediente.(T/ENVIAR LINK)	03/03/2023
05001400302020190127000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	EDISON ALBERTO ARAQUE SANTANA	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	03/03/2023
05001400302120100038200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ANGELA TOBON ACEVEDO	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion -(L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120150003500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JOHAN MARCEL BETANCUR GIRALDO	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	03/03/2023		

05001400302120160041100	Ejecutivo Singular	COLTEBIENES LTDA	ALEXANDER MENDIVELSO DURAN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	03/03/2023
05001400302120180066300	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS CAMILO GUTIERREZ PEREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito En atención a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	03/03/2023
05001400302120190125900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RAUL ANTONIO LOPEZ LOPEZ	Auto aprueba liquidación Modifilca-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400302120190125900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RAUL ANTONIO LOPEZ LOPEZ	Auto pone en conocimiento En vista de la respuesta allegada por parte de EPS SURAMERICANA S.A., BANCOLOMBIA S.A. (visible a folios PDF 08,09,10 C.02), se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de las partes.(L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302120200019200	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCOLOMBIA SA	ALFONSO HERNAN VASQUEZ MUNERA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma se imputa gran cantidad de abonos, abonos que no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto.(L)	03/03/2023
05001400302220130019700	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANT	WALTER ALONSO CARDEÑO ZAPATA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400302220160121200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	GERALDIN ANDREA RESTREPO GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400302220170116900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ANTONIO JOSE JUNCO URRUCHURTO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023
05001400302220180020800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ANGEL RODRIGO VELASCO TAPIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (l)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302420180020700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	TRAVEL SERVICE INTERNACIONAL S.A.S	Auto aprueba liquidación Observa esta agencia judicial, que no se ha notificado el auto Interlocutorio No. 991 de fecha Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se resolvió, la modificación, actualización y APROBACIÓN de la liquidación del crédito, situación por la cual, mediante el presente se notifica el contenido de la precitada providencia, a continuación, se adjunta todo su contenido-Modifica-Aprueba liquidacion credito (L)	03/03/2023
05001400302420190040100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MELIDA DEL SOCORRO MORENO DE PATIÑO	Auto requiere SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma, se imputa gran cantidad de abonos, los cuales no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto.(L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302520160022600	Ejecutivo Singular	URBANIZACION TORRES DE VALBUENA APARTAMENTOS (VIS) P.H.	LINA MARIA CARDENAS VARGAS	Auto aprueba liquidación SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma, se imputa gran cantidad de abonos, los cuales no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto.- Ejecutoriado el presente Auto, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, en el cual se dispondrá la distribución de los títulos judiciales- demanda de acumulación bajo el radicado 05001 43 03 002 2019 00289 00-Liquidar Costas (T/OF/ED)	03/03/2023
05001400302520160022600	Ejecutivo Singular	URBANIZACION TORRES DE VALBUENA APARTAMENTOS (VIS) P.H.	LINA MARIA CARDENAS VARGAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion -Ejecutoriado el presente Auto, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, en el cual se dispondrá la distribución de los títulos judiciales, por último, se advierte demanda de acumulación bajo el radicado 05001 43 03 002 2019 00289 00, misma que se encuentra activa (TERMINOS/ED)	03/03/2023
05001400302520160115700	Ejecutivo Singular	QUALITY INMOBILIARIA S.A.S.	GRUPO TOMA VIDA S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302520180149200	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOHN JAIRO GONZALES VIAFARA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	03/03/2023
05001400302520180149200	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOHN JAIRO GONZALES VIAFARA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, siendo procedente, se ordena OFICIAR a la E.P.S S.O.S. con el fin de que informen si el demandado JOHN JAIRO GONZALEZ VIAFARA identificado con C.C. N° 76047146, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización.(OF/LL)	03/03/2023
05001400302520200004600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JOSE NELSON FLOREZ MADRID	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023
05001400302620160027400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	HECTOR MARIO JIMENEZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En atención a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual observa el contenido del reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual se certifica que no hay títulos judiciales constituidos y que pertenezcan al proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente(L)	03/03/2023
05001400302620190003900	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DAVID ANDRES RICO MAYA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620190114000	Ejecutivo Singular	LONGITUD INMOBILIARIA S.A.S	ALEXANDER CARMONA MAZO	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, observa el Despacho que en la misma se imputa gran cantidad de abonos, los cuales no han sido puestos en conocimiento del Despacho, razón más que válida para requerir a la parte demandante, previo a impartir trámite que en derecho corresponda a la liquidación del crédito, ello con el fin de que en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos sean certificados en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo abono y su monto (L)	03/03/2023		
05001400302720150054900	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	OSCAR BYRON VALENCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	03/03/2023		
05001400302820170086300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LILIANA MARYORI GRANDA JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -En vista de lo afirmado por la apoderada de la parte demandante, consistente, en que el cajero pagador de la parte demandada, ha cometido error al momento de consignar títulos judiciales, se REQUIERE al área de depósitos judiciales de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, para que procedan a verificar si los títulos judiciales consignados a la cuenta judicial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (T/L)	03/03/2023		
05001400302820170120700	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	LUIS HENRY MORENO MORENO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	03/03/2023		
05001430300220190028900	Ejecutivo Singular	URBANIZACIÓN TORRES DE VALBUENA APARTAMENTOS (VIS) P.H.	LINA MARIA CARDENAS VARGAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva elaborar la correspondiente liquidación de costas procesales de la demanda acumulada con radicado 05001 43 03 002 2019 00289 00 (OF/ED)	03/03/2023		

ESTADO No. 12 No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Estado: 06-03-2023	Fecha Auto	Página Cuad.	28 Folio
-----------------------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------------------------	------------	--------------	----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-03-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)